

1. FECHA Y HORA

AÑO MES HORA MINUTOS
 2021 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60

FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL VIA SECUNDARIA MUNICIPIO LOCALIDAD O COMUNA
 TIPO DE VIA NUMERO O NOMBRE TIPO DE VIA NUMERO O NOMBRE
 AM-CL-CH-AJ-DG-TE-23 13 Armenia

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

LETRAS (VOTOS)

A B C D E F
 A B C D E F
 A B C D E F
 A B C D E F

5. CODIGO DE INFRACCIÓN

A B C D E F G H I J
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

MATRICULADO EN:

CROSS

7. TIPO DE VEHICULO

BICICLO MOTORIZADO CAMION
 TRACCION ANIMAL VOLQUETA
 AUTOMOVIL TRACTOCAMION
 CAMPERO MOTOCICLETA
 CAMIONETA MOTOCICLO
 VANDERBUS MOTOCARRO
 BUSETA MOTOCICLISTA
 BUS CUATRO RUEDAS
 BUS ARTICULADO REMOLQUE SEMIREMOLQUE

11. TIPO DE INFRACCIÓN

CONDUCTOR PASAJERO PASAJERO PASAJERO

12. LICENCIA DE TRANSITO

ORIGEN TIPO NUMERO DE DOCUMENTO
 63190000 10025470545

DIPLOMATICO

OFICIAL

PARTICULAR

PUBLICO

8. RADIO DE ACCION

NACIONAL MUNICIPAL

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

PASAJERO MIXTO CARGA

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL

10. DATOS DEL INFRACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C. C.E. PAS. PPS.

LICENCIA DE CONDUCCION NUMERO

CONTINUA

EAP VENC.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DIRECCIÓN

EDAD

TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR

MUNICIPIO

SERVICIO ELECTRÓNICO

13. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C. C.E. PAS. PPS. 1 3 1 0 1 1 0 3 9 8

NOMBRES Y APELLIDOS

JUAN CAMILO GARCILLO CARI

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA

TARJETA DE OPERACIÓN N°

N°

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

CARLOS MARIO CABEZAS JIMENEZ

PLACA

DET

ENTIDAD

Armenia

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR J O RETRASAR O DEJAR SIN CARGO O DEJAL FORMAR AL EXISTENTE DOCUMENTO PUBLICO CON QUE UNA FALSIDAD O CALIDAD TOTAL O PARCIAL MENTE LA VERDAD INCLUIRA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL Y/O INCLUYON O HECHO O FALSIDAD O CALIDAD EN DOCUMENTO PUBLICO

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATRON

GRUPO NUMERO

CONSECUTIVO N°

DIRECCIÓN DEL PATO

PLACA GRUPO

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

El conductor se le da la orden de parar después de pasarse semáforo en rojo y se da a la fuga Ley 769 2002 artículo 55. Art

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

DIRECCIÓN

TELÉFONO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

JUAN ALONSO CUEVA GARCILLO

C.C. No.

98000026

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCIÓN

FIRMA DEL TESTIGO

CARLOS MARIO CABEZAS JIMENEZ
 BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No. 98000026

Consultar Persona Natural Directivos

4. Filtro de Búsqueda

C.C. (Obligatorio)

Buscar

1. Filtro de Búsqueda

Apellido: C.C. (Obligatorio):
 Nombre:
 Número de identificación:

2. Resultados de la Consulta

Apellido	Nombre	Identificación	Estado	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia
Apellido: OVANDO			Activo		

1. Filtro de Búsqueda

Apellido: OVANDO

Apellido

CC

Activo

NO

2024-03-20 10:00:00

El sistema muestra los resultados de la consulta de personas naturales directivos de la institución, en función de los filtros seleccionados. Los datos mostrados son los que se encuentran en el sistema de información de la institución. Los datos de la consulta son los que se encuentran en el sistema de información de la institución. Los datos de la consulta son los que se encuentran en el sistema de información de la institución.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-004523

Armenia, Quindío 31 de marzo de 2026

Señor
JUAN CAMILO JARAMILLO CANO
CONJUNTO ALEJANDRIA APTO 207 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3226601060
ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte CARLOS MARIO CABEZAS identificado con **placa** 047, realizó la orden de comparendo número 63001000000049720895 el día 30/03/2025 por la infracción 004.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** TT884F que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

**Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-01-SIG-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amente la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelín Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-004523	31/03/2026	JUAN CAMILO JARAMILLO CANO	CONJUNTO ALEJANDRIA, APTO 207	3226601060	630010000000 49720895- infracción D04	TTB84F

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

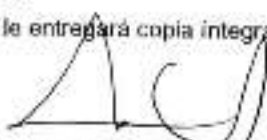
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (08) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (14) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboró: Valentina Damelín Chica / Abogado Contraloría / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta